



PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leocio Prado

OFICINA GENERAL DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y  
GESTIÓN DOCUMENTARIA



BICENTENARIO  
PERÚ

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## DECRETO DE ALCALDIA N° 018-2024-MPLP

Tingo María, 25 de octubre de 2024

### VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 019-2024-MPLP, de fecha 23 de agosto de 2024, que aprueba el beneficio de la regularización tributaria (amnistía) 2024, para los contribuyentes de la jurisdicción de Rupa Rupa, y;

### CONSIDERANDO

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú artículo 194, modificada por las leyes de reforma constitucional N° 27680, 28607 y 30305 señala que las Municipalidades Provinciales y distritales conforme a Ley son los Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792 establece que mediante Decretos de Alcaldía se establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, se sancionan los procesamientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y se resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del concejo municipal.

Mediante Ordenanza Municipal N° 019-2024-MPLP, de fecha 23 de agosto de 2024, que aprueba el beneficio de la regularización tributaria (amnistía) 2024, para los contribuyentes de la jurisdicción de Rupa Rupa, en su artículo octavo, ordenaba como plazo de vigencia por un plazo de 90 días calendarios, el mismo que a la fecha ha cumplido dicho plazo.

Mediante informe N° 195-2024-GAT-MPLP/TM, de fecha 25 de octubre de 2024, el Gerente de Administración Tributaria, solicita la prórroga de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 019-2024-MPLP, desde el 25 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024.

Estando al informe de vistos, a las facultades conferidas en la segunda disposición complementaria y finales de la Ordenanza N° 019-2024-MPLP, y a las atribuciones conferida en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### DECRETA:

**Artículo Primero.** - **AMPLIAR** la vigencia de la Ordenanza N° 019-2024-MPLP, de fecha 23 de agosto de 2024, que aprueba el beneficio de la regularización tributaria (amnistía) 2024, para los contribuyentes de la jurisdicción de Rupa Rupa, con vigencia





PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y  
GESTIÓN DOCUMENTARIA



BICENTENARIO  
PERÚ

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

desde el 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024, en mérito de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

**Artículo Segundo. - ENCARGAR** el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Recaudación Tributaria y demás unidades orgánicas pertinentes.

**Artículo Tercero. - NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Recaudación Tributaria, Sub-Gerencia de Ejecución Coactiva, para conocimientos y fines pertinentes.

**Artículo Cuarto. - ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, Oficina de Tecnología de Información, la publicación del presente Decreto de Alcaldía conforme a Ley y en el Portal Institucional de la Pagina Web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA

Ing. Marx E. Puentes Reynoso  
ALCALDE

